

Expediente: 3706/20
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ LASCOMBES JAVIER IGNACIO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20299976204 - PROVINCIA DE TUCUMAN DGR, -ACTOR
90000000000 - LASCOMBES, JAVIER IGNACIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3706/20



H108012708805

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ LASCOMBES JAVIER IGNACIO s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3706/20.-

San Miguel de Tucumán... - En el día de la fecha se procede a practicar planilla fiscal conforme lo ordenado en autos.

Determinación fiscal (Ley 5121 - 8467 Ley Impositiva de la Provincia):

La ACTORA: generó como gastos de planilla fiscal la suma de \$12.546,51.- conforme los rubros que a continuación se detallan:

- ART. 41 PTO.1: ESCR.DE PROF. (2X\$1.000) \$2000.-
- ART. 42 PTO. 2: HOJA DE ACT.1°INST. (11X\$700) \$7700.-
- ART. 43 PTO. 2: EMBARGO DENTRO DEL RADIO CAPITAL Y CONCEPCION \$1.000
- ART. 43 PTO. 3: AP. DE PER. \$1.000.-
- ART. 44 PTO. 1/15 TASA PROP. ADDA. (EJ/APREMIOS 1%) \$846,51.-
- TOTAL: \$12.546,51.-

El DEMANDADO no registra presentación

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente la liquidación en concepto de planilla fiscal efectuada por Secretaría Actuarial. Encontrándose tanto actora exentas del pago de la misma conforme lo establecido por **Art 328 del Código Tributario, ley 5121**, y no existiendo condenación en costas: póngase a conocimiento de las partes **la presente planilla fiscal, la que asciende a la suma total de \$12.546,51**, a los fines que hubiere lugar.- CIC - 3706/20 -

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552
Certificado digital:
CN=HERMOSA CARENA Norma Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23143586014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.